

72

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

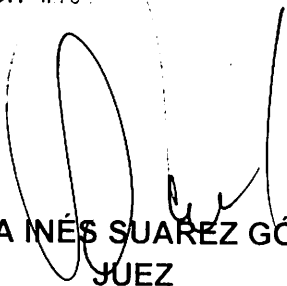
Ubaté, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2018-00452
DEMANDANTE: LIDA ESPERANZA RODRÍGUEZ BALLÉN
DEMANDADA: MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA ANTONIO.

1.- APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl.71- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

2.- Adjuntar y dejar en conocimiento de la actora el comunicado allegado por el Administrador Sistema de Información Unidad Técnica de Automotores de la Policía Nacional, donde da a conocer que se procedió a insertar en el Sistema de Información Integrada de Automotores de la Policía Nacional (RAUT) el automotor con placa WAA-151, el que a partir de la fecha -17 de diciembre de 2020- registra con la orden de inmovilización vigente emanada por éste Despacho. El sistema funciona a nivel nacional y una vez le sean solicitados antecedentes, el policía que conozca el caso informará sobre la inmovilización -fl 70-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

71

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

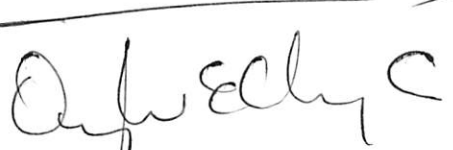
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2018-00452 de LIDA ESPERANZA RODRÍGUEZ BALLÉN contra MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA ANTONIO, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	\$ 11.300.ºº	1	26
Envío citatorio	\$ 11.300.ºº	1	29
Agencias en derecho	\$ 140.000.ºº	1	53
Total	\$ 162.600.ºº		

SON: CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS.

Ubaté, marzo 26 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JURADO CIVIL MUNICIPAL DE
UBATÉ - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agropó el expediente y se ingresa a:

Decreto del Señor(a) Juez, hoy _____

con la presente se liquidación de costas:

El Secretario(a)